



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: PARTICIPACIONES
ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
1	1	Póliza D00040	09/12/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMA POR EL ALTA Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Equipos de computo	851,926.04		De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala , por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/148/2026 de fecha 10 de febrero de 2026 y proporcionadas a través del oficio I.D.C/D.A./0183/02/2026 de fecha 20 de febrero de 2026, en relación al pago por \$851,926.04 , a favor del proveedor Miracle Business Network, por la adquisición de un servidor Dell modelo Power Edge por un costo de \$798,080.00 y una computadora gamer Xtreme PC por un costo de \$58,846.04 , operación amparada mediante comprobante fiscal digital por internet de folio fiscal FD605A9A-7BD4-4D2D-8284-5782A500BE59, expedido con fecha 10 de abril de 2025, mismo que presentaron mediante comunicación directa; se detectó la omisión del alta en el Activo , por lo que incumplen con la normativa aplicable que a la letra dice: Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes: II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse. Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo. En virtud a que el registro contable por las adquisiciones de los bienes muebles se realizó afectando la cuenta "3220 Remanentes de Ejercicios Anteriores", debiendo afectar la cuenta del Activo. Aunado a lo anterior, se realizó la adquisición del servicios de manera directa, sin ser adjudicado a través de la Oficialía Mayor de Gobierno , incumpliendo con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, mismos que señalan que, la Oficialía Mayor de Gobierno es la única facultada y autorizada para realizar cualquier procedimiento de adjudicación o contratación contenido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y en ningún caso se podrán adquirir bienes del capítulo 5000, que no sea a través de la Oficialía Mayor de Gobierno. Asimismo se detectó la se detectó la falta de documentación justificativa , en virtud de que omiten presentar, solicitud de pago, pedido, comprobante fiscal digital por internet, verificación del CFDI, XML, cotizaciones, cuadro comparativo de al menos 3 proveedores diferentes, resguardo de los bienes, evidencia fotográfica y demás evidencia documental que acredite.
		Balanza de comprobación	31/12/2025	Activo circulante			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 2, 23, 27, 42, 43 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1 párrafos segundo, quinto y sexto, 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, Apartado D.1.1. "Alta, verificación y registro de bienes muebles en el inventario" del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, 12 fracción IV inciso O) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y política VII.7 párrafo tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala.			
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							